ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No	PS147-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	DIANA MARÍA RIVEROS MUNERA
CEDULA	44.005.934
OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PSICOLOGA, PARA INTEGRAR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($22.050.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 de julio de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO SETENTA Y SEIS (176) DÍAS

NOVEDADES: ACUERDO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El día 30 de diciembre de 2025, se terminó el contrato de la referencia por vencimiento del plazo, en el contrato se pactó la liquidación en acta separada, se pactó en el numeral segundo respecto a la liquidación del contrato lo siguiente: *"**SEGUNDO**: El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados según la cláusula tercera del contrato No.PS147-2025, es decir los pagos correspondientes al último día*

DESARROLLO

El día martes, 30 de diciembre de 2025, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 98.606.428**, expedida en Gómez Plata – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA** con **NIT. N° 890.983.938-1**, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra DIANA MARÍA RIVEROS MUNERA, mayor, identificada con Cédula. N°. 44.005.934, quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, estando dentro del término, procedemos a liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia de conformidad con lo pactado en el contrato en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN: 11 de julio de 2025
FECHA TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2025

PAGOS PARCIALES REALIZADOS:

El municipio de Gómez Plata a la fecha de la liquidación, realizó las siguientes cuotas:

Cuenta de cobro	Valor
Cuenta de cobro No. 01	$1.837.000
Cuenta de cobro No. 02	$3.675.000
Cuenta de cobro No. 03	$3.675.000
Cuenta de cobro No. 04	$3.675.000
Cuenta de cobro No. 05	$3.675.000

VALORES ADEUDADOS

El municipio de Gómez Plata a la fecha de la liquidación, adeuda las siguientes cuotas:

Factura	Valor
Cuenta de cobro No. 06	**$3.375.000**
Total	**$3.675 000**

CONSIDERACIONES.

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. La Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y con sus conceptos ayudó a que no hubiese dilaciones en los procesos y procedimientos realizados.
3. La contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
4. La contratista mantuvo siempre la reserva sobre los documentos que conoció con ocasión del contrato.
5. Que la información entregada por la entidad al contratista no fue utilizada para el interés de terceros.
6. La contratista cumplió con los deberes prescritos en la cláusula quinta del contrato.
7. La contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones)
8. Conforme a la **CLÁUSULA TERCERA** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y lo acordado en el acta de terminación de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato el Municipio de Gómez Plata adeuda a la contratista DIANA MARÍA RIVEROS MUNERA; Con Cédula de Ciudadanía N°. 44.005.934 la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($3.675.000)** suma que se cancelará dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de la presente acta o cuando se cuente con el flujo de caja.
9. De conformidad con el Decreto Número 109 del 11 de Diciembre de 2025, por medio del cual se hace un encargo de las funciones de la Secretaria General de Gobierno y Postconflicto a la Secretaria de Salud y Protección Social del municipio de Gómez Plata, Diana Eugenia Ruiz Medina y en virtud a lo estipulado en el contrato respecto a la supervisión, se procede a realizar liquidación del contrato

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar el contrato vinculado a la presente liquidación.

SEGUNDO: El municipio de Gómez Plata cancelará al contratista, la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($3.675.000)** valor contenido en la cuenta de cobro, dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción de la presente acta o cuando se cuente con el flujo de caja. Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión de la referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación de común acuerdo del contrato de la referencia.

Para constancia se firma el día 30 de diciembre de 2025, por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

POR EL MUNICIPIO

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
Contratante

POR EL CONTRATISTA,

Diana Riveros M.

DIANA MARÍA RIVEROS MUNERA
c.c. 44.005.934
Contratista

Diana Eugenia Ruiz M.

DIANA EUGENIA RUIZ MEDINA
Secretaria de General de Gobierno y Postconflicto (E)
Supervisora

Proyectó: **Diana Eugenia Ruiz Medina** - Secretaría de Salud y Protección Social	Revisó: Maria Adelaida Sierra Restrepo – Asesor Jurídico de Contratación	Aprobó: **Luis Guillermo Pérez Echeverri** - Alcalde
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		



ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO No	PS147-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	DIANA MARÍA RIVEROS MUNERA
CEDULA	44005934
OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PSICOLOGA, PARA INTEGRAR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($20.212.500)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 de julio de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO SETENTA Y SEIS (176) DÍAS

El día martes, 30 de diciembre de 2025, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 98.606.428**, expedida en Gómez Plata – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 136 de 1993, modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 1150 de 2017, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA** con **NIT. N° 890.983.938-1**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, DIANA MARÍA RIVEROS MUNERA, identificada con Cédula. N°. 44.00.5934, quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, se reunieron con el objeto de dar terminado Al al contrato de prestación de servicios y de apoyo ala gestion No.PS147-2025, celebrado entre las partes, previa a las siguientes consideraciones:

1) Que entre las partes se encuentra suscrito el contrato de prestación de servicios y de apoyo ala gestionseñalado anteriormente.

2) que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido de mutuo acuerdo terminar el contrato cuyo objeto es ***"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PSICOLOGA, PARA INTEGRAR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA"*** El contrato se liquidará en acta separada la cual

hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados según la cláusula tercera del contrato, es decir los pagos correspondientes a la última cuota.

3) De conformidad con el Decreto Número 109 del 11 de Diciembre de 2025, por medio del cual se hace un encargo de las funciones de la Secretaria General de Gobierno y Postconflicto a la Secretaria de Salud y Protección Social del municipio de Gómez Plata, Diana Eugenia Ruiz Medina y en virtud a lo estipulado en el contrato respecto a la supervisión, se procede a realizar terminación del contrato

El presente acuerdo se firma 30 de diciembre de 2025 en señal de aceptación una vez leída y aprobada.

POR EL MUNICIPIO

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
Contratante

POR EL CONTRATISTA,

DIANA MARÍA RIVEROS MUNERA
c.c. 44.005.934
Contratista

DIANA EUGENIA RUIZ MEDINA
Secretaria de General de Gobierno y Postconflicto (E)
Supervisora

Proyectó: **Diana Eugenia Ruiz Medina** - Secretaría de Salud y Protección Social	Revisó: María Adelaida Sierra Restrepo – Asesor Jurídico de Contratación	Aprobó: **Luis Guillermo Pérez Echeverri** - Alcalde
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		